

**BOLSA DE MADRID.**—Cotización oficial del 25 Febrero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valer nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Fecha	pts	4 por 100 PERPETUO (18 de Agosto de 1901)		6 1/2		Fecha	pts	BANCOS		Pesetas		600		60	
24-2-925	70,10	Serie F, de 10000 pesetas nominales		70,10		24-2-925	565,50	Banco de España.....	500					565,00	
24-2-925	70,30	> E, de 5000 »		70,10		24-2-925	238,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500					238,00	
24-2-925	70,60	> D, de 2500 »		70,60		20-2-925	360,00	Banco Hipotecario de España...	500						
24-2-925	70,85	> C, de 1000 »		70,70		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250						
24-2-925	70,65	> B, de 500 »		70,70		23-2-925	177,00	Banco Español de Crédito.....	250			90		177,00	
24-2-925	71,00	> A, de 200 »		70,70		18-2-925	159,00	Banco Hispano-Americano.....	150						
24-2-925	71,00	En diferentes series		71,00		19-2-925	378,00	Unión Española de Explosivos...	100						
24-2-925	71,00	4 POR 100 PERPETUO				24-2-925	111,50	Sociedad Gral. Asoc. (Preferentes).	500					112,25	
24-2-925	70,00	5 POR 100 ANUITYABLE				24-2-925	48,00	carera España... (Ordinarias).	500						
23-2-925	85,50	Serie F, de 10000 pesetas nominales		85,50		19-2-925	130,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
23-2-925	85,50	> E, de 5000 »		85,50		24-2-925	352,50	Ferrocarril M. Z. A.....	475					360,00	pts. id.
23-2-925	86,00	> D, de 2500 »				24-2-925	378,00	Idem Norte de España.....	475					374,00	
23-2-925	86,00	> C, de 1000 »				21-2-925	55,00	B.º Español del Río de la Plata	100 pesos						
23-2-925	86,10	> B, de 500 »						OBLIGACIONES							
23-2-925	86,35	> A, de 200 »		80,35		18-2-925	377,00	Bonos del Banco de España.....	500						
21-2-925	86,50	En diferentes series		87,00		24-2-925	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500						
21-2-925	86,50	4 POR 100 ANUITYABLE		87,00		24-2-925	101,55	Idem id. id. ....	500	4				101,55	
11-11-924	83,65	Serie E, de 10000 pesetas nominales		87,00		24-2-925	109,00	Idem id. id. ....	500	5				109,00	
13-2-925	89,50	> D, de 5000 »				18-2-925	78,50	Sociedad Gral. Asoc. <sup>a</sup> España...	500	6					
24-2-925	89,00	> C, de 2500 »				20-2-925	93,50	(Serie A)	500	5				94,25	
17-2-925	90,25	> B, de 1000 »				25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A., Va. » B.	500	4 1/2					
24-2-925	89,00	> A, de 500 »		89,00		19-2-925	70,00	Medalla a Arica..... » C.	500	7				69,75	
21-2-925	89,00	En diferentes series		89,00		27-12-924	64,70	2.ª serie.	500	3					
24-2-925	89,00	5 POR 100 ANUITYABLE				1-12-924	63,10	Idem Norte de España... 3.ª serie.	500	3					
24-2-925	95,50	Serie F, de 10000 pesetas nominales		95,50		18-5-921	53,00	Sa. Embudo 17 de 3.ª serie.	500	3					
23-2-925	95,50	> E, de 5000 »				31-12-924	63,15	Libro de 1905..... 4.ª serie.	500	3					
23-2-925	95,50	> D, de 2500 »				20-1-923	59,50	5.ª serie.	500						
24-2-925	95,50	> C, de 1000 »						Ayuntamiento de Madrid.							
24-2-925	96,50	> B, de 500 »				24-2-925	87,75	Obligaciones.....	500					88,00	
24-2-925	96,75	> A, de 200 »		96,75		3-2-925	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
23-2-925	96,50	En diferentes series		96,75		23-2-925	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1924.	500						
10-2-925	96,00	5 POR 100 ANUITYABLE				24-2-925	88,00	Idem id. 1913.....	500						
24-2-925	95,15	Serie F, de 10000 pesetas nominales		95,25		21-2-925	96,00	Cédulas del Ramonche.....	500						
24-2-925	95,15	> E, de 5000 »		95,25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
24-2-925	95,15	> D, de 2500 »		95,30		4 por 100 perpetuo al contado.....	572,200	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
24-2-925	95,15	> C, de 1000 »				Idem en corriente.....		PARIS, a la vista, cheque, 450.000 francos a							
24-2-925	95,15	> B, de 500 »				Idem en próximo.....		30,35 pesetas por 100 francos.—300.000 a 86,40.							
21-2-925	95,15	> A, de 200 »		95,25		4 por 100 amortizable.....	5,600	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a							
20-2-925	95,30	En diferentes series		95,25		5 por 100 amortizable.....	120,500	83,59 pesetas uno.—1.000 a 33,80.							
		4 POR 100 ANUITYABLE				Acciones del Banco de España.....	7.600	New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars,							
		Serie F, de 10000 pesetas nominales				Idem del Banco Hipotecario.....		a 7,945 pesetas uno.							
		> E, de 5000 »				Idem de la Arrendataria de Tabacos....	14,000								
		> D, de 2500 »				Asucarera.—Preferentes.....	50,000								
		> C, de 1000 »				Idem.—Ordinarias.....									
		> B, de 500 »				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	166,000								
		> A, de 200 »				Idem id. al 6 %.....	62,000								

Gaceta de Madrid.—Núm. 57 26 Febrero 1925 Anexo núm. 1.—Página 417

**SUBASTAS.**

**GOBERNACION**

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

**CORREOS**

*Sección 1.—Negociado 3.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o en automóvil entre la oficina del Ramo en Palencia y sus estaciones férreas del Norte y Castilla, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Palencia, con arreglo a lo preceptado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Palencia el día 30 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, P. D., Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—651

**FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**SECCION DE AGUAS—TRABAJOS HIDRAULICOS**

**Concurso para el suministro de 1.000 toneladas de cemento Portland artificial, con destino a las obras del pantano de Requejada (Palencia), Canal de Castilla.**

Esta Dirección general ha acordado que el día 20 de Marzo próximo, a las doce horas, se verifique en este Ministerio la apertura de los pliegos que se presenten.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de

27 de Mayo de 1919 para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de obras públicas, y el de las particulares y económicas se hallará de manifiesto en el Ministerio de Fomento (Negociado de Trabajos Hidráulicos) y en la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares, Lealtad, 11, Madrid, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado, en las mismas horas, hasta las trece del día 18 de Marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, ajustadas al modelo adjunto, acompañadas del documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente. A la vez, pero por separado, y a la vista, se acompañará también el oportuno resguardo que justifique haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso. En caso de presentar proposiciones alguna Sociedad o Empresa habrá de acompañar a la misma la certificación prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La apertura de pliegos se verificará en forma análoga a la establecida en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a las que con ellas considere aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos provisionales, a partir de la fecha de dicha publicación.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1925 y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del pantano de Requejada, se comprometo a ejecutar dicho suministro en plazo, a conveniencia de la Administración, mínimo de seis (6) meses y máximo de doce (12) meses, a los siguientes precios:

**PRESUPUESTO** *Pesetas.*

Mil toneladas de cemento Portland artificial, marca ..., procedente de la fábrica de ... peso neto, sobre vagón estación Vado-Cervera, al precio de ... (letra) pesetas por tonelada métrica y devolviendo al proponente los sacos envases ..... (Cifra.)  
Sacos envases de cemento si no son devueltos al proponente en estado utiliza-

*Pesetas.*

ble; veinte mil sacos al precio de ... (letra) pesetas ..... (Cifra.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
Domicilio....

S—666

**Concurso para el suministro de 2.000 toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del pantano del Príncipe Alfonso (Palencia), Canal de Castilla.**

Esta Dirección general ha acordado que el día 20 de Marzo próximo, a las doce horas, se verifique en este Ministerio la apertura de los pliegos que se presenten.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919 para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de Obras públicas; y el de las particulares y económicas se hallará de manifiesto en el Ministerio de Fomento, Negociado de Trabajos Hidráulicos, y en la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares, Lealtad, 11, Madrid, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado, en las mismas horas, hasta las trece del día 18 de Marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, ajustadas al modelo adjunto, acompañando el documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente. A la vez, pero por separado y a la vista, se acompañará también el oportuno resguardo que justifique haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La apertura de pliegos se verificará en forma análoga a la establecida en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a las que con ellas considere aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos provisionales a partir de la fecha de dicha publicación.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 192... y de

los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, para el suministro de dos mil (2.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del puntano Príncipe Alfonso, se compromete a ejecutar dicho suministro en el plazo máximo de ciento ochenta días, a contar del 1.º de Abril próximo.

Pesetas.

## PRESUPUESTO

Dos mil toneladas de cemento Portland artificial, marca ... procedente de la fábrica de ...; peso neto sobre vagón estación Guardo, al precio de ... (letra) pesetas la tonelada métrica y devolviendo al proponente los sacos envases..... (Cifra.)  
Sacos envases de cemento si no son devueltos al proponente en estado utilizable (cuarenta mil sacos) al precio de ... (en letra) pesetas..... (Cifra.)  
(Fecha y firma.)  
Domicilio del proponente.

S—655

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 326 y 327 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 21.255,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 1.053 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Marzo, a las once horas.

León, 20 de Febrero de 1925.—El Ingeniero jefe accidental, Francisco Cabrera. S—652

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 305, 306, 309, 311 y 315 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 28.039,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.402 pesetas.

El presupuesto, pliego de condicio-

nes, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Marzo, a las once horas.

León, 20 de Febrero de 1925.—El Ingeniero jefe accidental, Francisco Cabrera. S—663

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación de los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, cuyo presupuesto asciende a 33.737 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.690 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Marzo, a las once horas.

León, 20 de Febrero de 1925.—El Ingeniero jefe accidental, Francisco Cabrera.

S—664

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, sin inversión, para conservación de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de tercer orden del hectómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia, al 90 de la de Sepúlveda a Alienza, cuyo presupuesto asciende a 14.121,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 707 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 14 de Marzo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común, con póliza de igual precio.

Segovia, 19 de Febrero de 1925.—El Ingeniero jefe, Emilio Lervoux.

S—452

## COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse subasta pública en las plazas de Zaragoza, Huesca y Guadalajara, en cumplimiento de lo prevenido en las Reales órdenes de 27 de Octubre y 9 de Diciembre de 1924 (*Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra números 243 y 278, respectivamente*), para contratar la ejecución de las obras del "presupuesto modificado del proyecto de Cuartel de Alfonso I, en la plaza de Huesca, para alojamiento del décimo regimiento de Artillería pesada", hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 24 de Marzo del año actual, a las diez horas, en esta plaza de Zaragoza, calle de Penzano, número 2; en la plaza de Huesca, plaza de San Pedro, número 2, y en la de Guadalajara, Puerta de San Francisco, y un ejemplar del pliego general de condiciones, como igualmente otro ejemplar de cada uno de los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto en los puntos y plazas citados todos los días, excepto los festivos, desde hoy hasta el 23 del citado Marzo, de las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente por los licitadores una garantía provisional de 10.461,50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá verificarse en metálico efectivo o su equivalente en papel de la Deuda del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes más próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1937, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto de la subasta es el del presupuesto de la obra, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 209.229,75 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto los taxativamente marcados en la Real orden publicada por la Presidencia del Directorio Militar, con fecha 31 de Diciembre de 1924, cuya copia se ha publicado en los *Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra*, números 4 y 7, fechas 6 y 10 del mes de Enero último; y como máximo el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de seis meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas, evitando las vicisitudes que se dan para ganar tiempo, y las anomalías en perjuicio de los intereses

deberá enterarse del proyecto, su Memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas aclaraciones considere pertinentes.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de un sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

*Modelo de proposición.*

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID o en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1925, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude; y vistos y examinados los documentos que integran el "presupuesto modificado del proyecto de Cuartel para el décimo Regimiento de Artillería pesada", en Huesca, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de seis meses, por la cantidad de ... pesetas, con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 209.229,75 pesetas del presupuesto, fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1925.  
(Firma completa del proponente.)  
*Observaciones.*

Si la proposición no es extiendo en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza equivalente, estampando la nota de bastanteo según determina la vigente ley del Timbre.

Si se firma "por poder", se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Zaragoza, 18 de Febrero de 1925.  
El Coronel Ingeniero Comandante,  
Mariano de la Figuera.

S—654

aprehensión de un coche y un caballo, juntamente con tabaco de contrabando, que le fué realizada a Enrique Mesa Moya en la Aduana de La Línea el día 26 de Julio del año 1921, según expediente de contrabando número 164 de 1921, acordó por unanimidad:

“Primero. Que el hecho reviste una falta de contrabando.

Segundo. Declarar el comiso del tabaco, coche y caballería de referencia.

Tercero. Declarar responsable como autor de dicha falta a Enrique Moya Mesa, al que se le impone la multa de 260 pesetas; y

Cuarto. Que en caso de no satisfacer la multa y por insolvencia del reo sufrirá éste la prisión subsidiaria que determina el artículo 29 de la ley.”

Lo que por medio del presente se hace saber a dicho individuo, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, a fin de que haga efectiva en la Caja de esta Administración la multa que le ha sido impuesta, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley.

Algeciras, 12 de Febrero de 1925.—  
El Presidente de la Junta administrativa, M. Collantes.

P—173

La Junta administrativa reunida en esta Aduana para ver y fallar el expediente de defraudación número 86 de 1924, instruido por aprehensión de un corte de tejido de seda cruda en la estación férrea de San Roque el día 3 de Junio de 1924, al que dijo llamarse Francisco Barreda Leda, natural de Valencia, domiciliado últimamente en aquella capital, calle Fresquez, número 35, y cuyo domicilio actual se ignora, ha acordado por unanimidad:

“Que los hechos constituyen una falta de defraudación, responsable de la misma, como autor, Francisco Barreda Leda, al que se le impone la multa de 465 pesetas; que se publique en la GACETA DE MADRID, concediendo a dicho individuo un plazo de quince días para que verifique el ingreso de la multa, y que en caso de no hacerla efectiva y por insolvencia sufrirá la prisión subsidiaria correspondiente.”

Lo que se hace saber al interesado para que ingrese dicha multa, pues en caso contrario quedará sujeto a dichas responsabilidades.

Algeciras, 19 de Febrero de 1925.—  
El Presidente de la Junta administrativa, M. Collantes.

P—188

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Por el presente se cita a los señores D. Francisco Rueda Vinfegat, D. Pedro Fernández Moreno, D. Víctor Sáenz Martínez, D. Filomeno Laviaga Galvele, para que el día 23 del actual, a las diez de la mañana, concurrir al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la

plaza de Colón, número 4, en donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de tabaco. Y se le advierte que con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, mercantil o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al en que sea publicado este anuncio, previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 16 de Febrero de 1925.—  
El Administrador, P. O., Gabriel Briones.

P—169

**COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO**

D. José López Nuño y Palacio, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones e Inspector provincial de las Prisiones de la provincia de Santander.

En cumplimiento de lo ordenado por la Inspección general de Prisiones y en armonía con lo dispuesto en el artículo 63 del Real decreto de 7 de Septiembre de 1918, aprobando el Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de dicho año, se cita y requiere nuevamente, y por última vez, a D. Mario Espinosa de los Monteros, Oficial de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio, se presente personalmente o por escrito manifieste su paradero a esta Inspección provincial de Prisiones, a fin de contestar al pliego de cargos formulado en el expediente mandado formar por la Inspección general del Ramo, con motivo de haberse ausentado de esta localidad de Santoña sin el permiso correspondiente, con anterioridad al 16 de Agosto de 1924; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ruego, tanto a las Autoridades como a cualquier persona que tenga conocimiento del lugar donde se encuentra dicho señor, lo manifieste a esta Inspección provincial de Prisiones de Santander, sita en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña).

Santoña, 20 de Febrero de 1925.—  
José López Nuño y Palacio.

P—190

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BELLON**

TERMINO DE IBARRA DE URJEL

D. José Baró Aldoma, Recaudador de contribuciones de la zona de Bellon.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años de 1922-23, 1923-24, 1924 y 1924-25, instruyó expediente de apremio contra D. Ramón Entrelardat y

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**ADUANA DE ALGECIRAS**

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar la

D. José Ardebal, a quienes les fueron embargadas:

Pieza de tierra campa y olivos, sita en el término de Ibars de Urgel y partido Come Sabete, de extensión un jornal tres porcas, y tres cuartos de porca, iguales a 57 áreas 19 centiáreas 92 decímetros cuadrados, que linda: a Oriente, con José Segarra; Mediodía, con camino de Castellnou de Seana; Poniente, con viuda de Andrés Movera, y Norte, con Antonio Entrellardat.

Otra pieza de tierra sita en el mismo término y partido que la anterior, parte de campo y parte plantado de olivos, de cabida diez porcas y tres cuartos de porca, o sean 37 áreas y nueve decímetros, que linda: Oeste, con José Segarra; Mediodía, con Francisco Entrellardat; Poniente, viuda de Andrés Movera, y Norte, con Antonio Entrellardat.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho D. Ramón Entrellardat y José Ardebal sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y senovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 11, a las cuatro de la tarde, en Ibars de Urgel, Casa Besó, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al coreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios que se acostumbre en el pueblo.

Y como no conste que uno de los deudores tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Ibars de Urgel a 24 de Enero de 1925.—El Recaudador, José Baró.

P—133

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALLOSA DE ENSARRIA

TÉRMINO DE ALTEA

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente recaudador de la Hacienda Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarria.

Hago saber: Que por débitos de urbana del primer trimestre de 1924 y ejercicio trienal de 1924, embargué a D. Vicente Puster Llorens, de paradero desconocido, una casa de habitación, situada en la calle San Vicente de esta villa, señalada con el número

8 de policía, a responder de 153 pesetas con 82 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 750 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia a las diez horas del día 26 de Enero próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Canalejas, número 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea, 31 de Diciembre de 1924.—  
El Agente recaudador, Secundino Ferrer.

P—95

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito:

Número 5.972, comprensivo de 150 acciones de la Compañía de Construcciones hidráulicas y civiles.

Número 9.745, comprensivo de 69 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 6.435, comprensivo de pesetas 50.000, nominales, en obligaciones del Tesoro, 5 por 100.

Y los de valores en poder de correspondientes:

Número 986, comprensivo de tres acciones de la Unión Resinera Española.

Número 1.371, comprensivo de pesetas 90.000, nominales, en obligaciones Bayernwerke, 4,50 por 100.

Número 1.463, comprensivo de pesetas 25.000, nominales, en obligaciones Stollwerk, 5 por 100.

Número 1.497, comprensivo de pesetas 50.000, nominales, en obligaciones Stollwerk, 5 por 100.

Número 1.528, comprensivo de pesetas 12.500, nominales, en obligaciones Stollwerk, 5 por 100.

Número 1.529, comprensivo de pesetas 90.000, nominales, en obligaciones Bayernwerke, 4,50 por 100.

Número 1.572, comprensivo de pesetas 87.500, nominales, en obligaciones Rhein Main Douan.

Número 1.573, comprensivo de pesetas 43.750, nominales, en obligaciones Rhein Main Douan.

Número 1.574, comprensivo de pesetas 5.000, nominales, en acciones Deutsche Yuerwerke.

Número 1.625, comprensivo de pesetas 40.250, nominales, en obligaciones Bayernwerke, 4,50 por 100.

Número 2.053, comprensivo de pe-

setas 240.000, nominales, Renta franquicia, 5 por 100, 1915/16.

Se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—  
El Secretario, José Bastos Ansart.

X—393

#### BANCO DE BILBAO

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia de este Banco, número 753, de 200 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado resguardo y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de Febrero de 1925.—  
El Secretario, José María Sagnier.

X—394

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1924, un dividendo de 25 pesetas, libre de impuestos, a cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará, a partir del día 23 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, de esta capital, contra entrega del cupón número 25.

Oviedo, 21 de Febrero de 1925.—  
El Director, Antero S. Coronas.

X—469

#### BANCO DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Transcurridos los quince días de plazo fijados en el primer anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 6 del corriente, por extravío del resguardo de depósito número 220, constituido con fecha 5 de Enero de 1916, en la sucursal que este Banco tiene establecida en Igualada, a favor de D. Isidoro Camhi, se anuncia al público, por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido el plazo dicho se expedirá duplicado de dicho resguardo, declarando nulo el anterior, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento por el cual se rige.

Barcelona a 21 de Febrero de 1925.  
El Administrador, Luis Vives Seguí.

X—371





**CREDITO MERCANTIL DE MEROROA**

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1924.

(Aprobado en Junta general ordinaria del 22 Enero 1925.)

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.400.000,00
Inmuebles:	
Edificio social.....	40.000,00
Otro.....	2.500,00
	42.500,00
Oro y moneda extranjera.....	7.921,91
Caja.....	397.660,10
Cuentas con garantía.....	902.130,93
Corresponsales (saldos deudores).....	649.365,86
Cartera:	
Valores.....	430.939,25
Letras a negociar.....	418.880,35
Letras a cobrar.....	612.536,79
Pagarés.....	62.423,35
Cupones.....	378,15
	1.525.157,89
Depósito de valores (nominal).....	4.924.736,69
	3.353.286,68
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.278.023,37</b>

PASIVO	
Capital.....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	157.000,00
Depósitos.....	879.095,97
Obligaciones pendientes de pago (intereses depósitos).....	18.927,42
Cuentas corrientes a la vista.....	1.180.446,08
Corresponsales (saldos acreedores).....	146.151,93
Abonos provisionales.....	75.567,87
Efectos a pagar.....	4.432,95
Caja de Ahorros.....	343.270,08
Negociaciones pendientes.....	8.240,85
Hacienda.....	290,80
Beneficios y pérdidas.....	111.312,74
	4.924.736,69
Depositantes (nominal).....	3.353.286,68
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.278.023,37</b>

Mahón, 31 de Diciembre de 1924.—El Vocal de turno, Juan Humbert.—El Secretario, Pedro Pons Vidal.—Visto bueno: el Presidente, Pedro Seguí. X—470

**BANCO DE VALLS**

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	3.117.401,41
Bancos y Banqueros.....	2.889.175,96
	6.000.577,37

	Pesetas.
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	6.120.054,91
Títulos: Fondos públicos.....	5.227.610,00
— Otros valores.....	4.911.997,06
	16.259.661,97
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	517.134,99
Deudores varios a la vista...	178.640,70
Obligaciones a cobrar: Otros deudores.....	631.769,94
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	889.149,75
	2.216.695,38
Inmuebles.....	572.181,47
Mobiliario e instalación.....	81.993,00
Accionistas.....	2.500.000,00
Acciones en cartera.....	5.000.000,00
Gastos generales y de Administración.....	131.689,66
Valores nominales:	
Efectos en prenda y en depósito.....	7.931.470,00
Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	2.095.711,00
	10.027.181,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>42.789.979,85</b>

PASIVO	
Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutario.....	477.407,14
Voluntario.....	715.000,00
	1.192.407,14
Acreedores:	
Bancos y Banqueros.....	2.331.383,77
Acreedores a la vista.....	2.346.249,45
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	5.103.981,73
Acreedores a mayores plazos.....	7.401.227,65
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)...	382.965,35
	17.565.897,95
Efectos y obligaciones a pagar.....	1.351.741,46
Garantías de crédito.....	2.217.500,00
Ganancias y pérdidas.....	435.342,30
Valores nominales:	
Depósitos en custodia.....	6.557.370,00
Depósitos en garantía.....	1.374.100,00
Garantías prendarias.....	2.095.711,00
	10.027.181,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>42.789.979,85</b>

El Tenedor de libros, M. Domingo.—El Administrador, Eliseo Ferrer. X